

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No 45706
PERIODO 2017

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	EDUARDO HUSSEIN DEL POZO FIERRO
CÉDULA	1715061345
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONCEJAL METROPOLITANO
ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN DE LA DIGNIDAD:	Cantonal

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
29/03/2018	ATAHUALPA Y JUAN BAYAS (SALÓN AUDITORIO)	87

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO	OBSERVACIONES
1. Fiscalizar las obras y proyectos ejecutados por la Administración Municipal. 2. Ordenanza reformativa para regular el manejo de desechos sólidos.	1. -Solicitud de información de manera formal desde el despacho, la Presidencia de la Comisión de Ambiente a través de las Comisiones de las cuales esta Concejalía forma parte. -Pedidos de informes a las diferentes Secretarías Municipales y demás dependencias del Ejecutivo cantonal sobre los planes, obras y proyectos que se desarrollan en el Distrito Metropolitano de Quito. 2.- Recopilación de información técnica sobre la problemática del sistema de recolección de basura en el Distrito Metropolitano de Quito.	1.-Seguimiento a la gestión del Ejecutivo Municipal y entidades que lo conforman. -Solicitud de informe a la Secretaría de Ambiente sobre los planes y proyectos para la recuperación de la cobertura vegetal del DMQ -Solicitud de informe a la Secretaría de Ambiente y EMASEO sobre el plan Quito a reciclar. -Solicitud de informe a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y saneamiento sobre el programa para la descontaminación de los ríos y todo el sistema de tratamiento de aguas residuales. -Solicitud de información a la Secretaría de Ambiente sobre la creación del Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos. -Solicitud de informe a la Empresa Metropolitana de Aseo y Secretaría de Ambiente sobre la descentralización de recolección de residuos sólidos en las parroquias rurales del DMQ. -Solicitud de informe a la Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Secretaría de Ambiente y Secretaría de Desarrollo Productivo sobre el control de la contaminación sonora generada por la distribución de gas licuado de petróleo. -Solicitud de informe a EMASEO sobre la aplicación de la Ordenanza Metropolitana Nro.175 sobre la tasa de recolección de basura. -Solicitud de informe a la Empresa Pública de Aseo y Saneamiento sobre el estado de la flota de recolección de basura. - Solicitud de informe a la Secretaría de Ambiente sobre la declaratoria de Area Protegida del Mojanda. -Seguimiento al cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana Nro.137. -Solicitud de información sobre la situación jurídica de los predios que forman parte del Relleno Sanitario del El Inga. -Solicitud a la Secretaría de Ambiente para que coordine una mesa de trabajo con la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburíferos y la Agencia Nacional de Tránsito, en relación a la contaminación acústica. -Solicitud de informe sobre la evolución de los incumplimientos en los controles aleatorios y las sanciones en la revisión técnico vehicular. -Solicitud a Emaseo de informes sobre el diagnóstico de mantenimiento de la flota, generación de ingresos por la tasa de recolección. 2.-La gestión desde la Comisión de Ambiente, bajo la presidencia de esta Concejalía ha logrado que se generen los planes de contingencia respecto del sistema de recolección de residuos sólidos; se ha instado a las entidades correspondientes para que tomen correctivos frente a la problemática del sistema.	

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal c) Intervenir	a) Asistencia a 33 de las 45 sesiones del Concejo Metropolitano de Quito efectuadas en el período enero a diciembre del 2017, entre sesiones ordinarias, extraordinarias y conmemorativas. La Concejal alterna asistió a 9 sesiones en el mismo período. b) Se presentó el proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa a la	a) En este período se han aprobado 50 Ordenanzas Metropolitanas, entre las cuales destacan la Ordenanza Metropolitana Nro. 170 del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del DMQ; Ordenanza Metropolitana Nro.175 Tasas de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos; Ordenanza Metropolitana Nro, 183 Concesión Onerosa de Derechos. b) Aprobación unánime por parte del Concejo Metropolitano de la Ordenanza Metropolitana 189, iniciativa de este despacho. c) Como presidente de la Comisión de Ambiente participo como delegado en el Fondo Ambiental. d) En las Comisiones de las cuales esta Concejalía participa se han realizado pedidos formales de informes: -Solicitud de información de la operatividad y niveles de seguridad en el Sistema de Transporte de Pasajeros -Solicitud de informe a la Secretaría de Movilidad y otros sobre el	En cada sesión de Concejo Metropolitano y Comisiones se presentan observaciones a los proyectos de Ordenanza en trámite.

en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Ordenanza 213. c) Delegado en el Fondo Ambiental. d) En cumplimiento con la atribución de fiscalizar la gestión del Alcalde Metropolitano de Quito y dependencias que conforman el Ejecutivo Metropolitano, he solicitado informes tanto desde mi despacho como desde las Comisiones edilicias y Concejo Metropolitano.	Informe sobre la situación en la que se encuentran las paradas ubicadas en el corredor Central Norte, específicamente aquellas que están sobre la Av. Diego Vásquez de Cepeda, en el tramo comprendido entre La Ofelia y Carcelén, a efecto de conocer el destino que se daría a estos espacios, puesto que se conoce que las mismas al momento se encuentran abandonadas. -Solicitud de informe a Empresa Metropolitana de Obras Públicas sobre el Plan de Mantenimiento Vial -Solicitud de informe sobre el plan de impacto Movilidad y la influencia de los proyectos urbano-arquitectónicos especiales denominados "Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera" y "Complejo Judicial Quito Norte".
---	---	--

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	SI	Declaraciones debidamente presentadas ante el Servicio de Rentas Internas.

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, DE 18 DE ABRIL DE 2007, SUSTITUTIVA DEL TITULO V, "DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFORMADA POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 159, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2011.	El proyecto de Ordenanza fue aprobado por unanimidad en el Concejo Metropolitano de Quito, su aplicación está siendo observada por la Comisión de Ambiente. La normativa en mención contiene los siguientes puntos destacados: 1. En ejercicio de las competencias en materia de tránsito, con la finalidad de garantizar el derecho de los quiteños a un ambiente sano la Ordenanza dispuso que se continúe con las dos revisiones técnico vehiculares a los vehículos de uso intensivo de carga, transporte público, comercial y de pasajeros. Al respecto cabe comentar que la Autoridad Nacional de Tránsito ha intentado menoscabar la autonomía del DMQ al pretender que solo se realice una única rtv al año. Nosotros hemos insistido en defender el derecho de los quiteños a un aire libre de contaminantes y sobre todo a movilizarse de manera segura. 2.- Antes de la Ordenanza los vehículos nuevos destinados al servicio público y de carga se sometían a la RTV en un plazo de 30 días contados desde su adquisición, con lo cual quedan exentos de la RTV en el siguiente período. Mediante la reforma ELIMINAMOS esta exención en consideración de que los vehículos destinados al transporte público por su uso frecuente requieren ser evaluados. 3.-La Norma INEN 2207:98 determina los siguientes límites máximos de opacidad de emisiones para vehículos a diésel: Año modelo % Opacidad 2000 y posteriores 50 1999 y anteriores 60 Proponemos ir más allá y ser más estrictos con los límites de opacidad, desde el año 2019 en adelante el porcentaje máximo de opacidad permitido será del 30% en el Distrito Metropolitano Quito. 4.-Antes si un vehículo sobrepasaba los límites de opacidad y esto se detecta en un control aleatorio en vía pública, únicamente se le cita y de ser el caso se lo detiene, es decir, este vehículo potencialmente seguirá circulando y contaminándola ciudad. Con la Ordenanza 189 si un vehículo es seleccionado en un control aleatorio en la vía pública y se detecta que sobrepasa los límites máximos de emisión de gases contaminantes o de opacidad será multado con el 10% de una RBU, se le citará a un centro de RTV y de ser el caso será detenido. 5.-Antes los vehículos que no concurren a la segunda, tercera o cuarta revisiones eran sancionados con una multa mensual acumulativa de 10 dólares. Elevamos esta multa al 10% de una RBU para los vehículos del transporte público (buses). 6.-Antes los propietarios de vehículos del transporte público que no concurrían a la RTV reciben una multa de 10 dólares (mensual acumulativa). Con la Ordenanza la multa es del 8% de una RBU (mensual acumulativa). Con esto buscamos que los transportistas no evadan el cumplimiento de la RTV, reiterando la importancia de este proceso para la seguridad vial y calidad del ambiente. 7.-Antes la sanción para aquellos vehículos que transportaban pasajeros sin haber aprobado la rtv era de 200 dólares. Elevamos el monto de la sanción al equivalente a una Remuneración Básica Unificada, esta sanción debe ser ejemplificadora, está en juego la seguridad y la vida de los ciudadanos. 8.-Antes de la ordenanza los vehículos citados en vía pública y que no concurrían en el plazo de 8 días a la revisión en el Centro correspondiente recibían una multa de 10 dólares acumulativos por cada período de 8 días. Elevamos la multa al 5% de una RBU. 9.-Antes los vehículos detenidos en vía pública y que hubieren sido condicionados en la RTV, y que no hubieren concurrido y aprobado la RTV dentro del plazo correspondiente recibían una multa mensual acumulativa de 10 dólares. Para los vehículos del transporte público elevamos esta multa al 10% de una RBU (mensual acumulativa), además los vehículos serán conducidos de manera inmediata a uno de los centros de RTV. 10.-Antes los vehículos que habiendo aprobado la RTV fueren citados 3 veces en la vía pública sin que les hubieren corregido los defectos detectados en controles aleatorios previos, reciben una multa de 50 dólares. Incrementamos esta multa al equivalente de una RBU, para los vehículos del transporte público (buses) además se les retirará la habilitación operacional que solo será devuelta con la presentación del certificado de aprobación de la RTV. 11.-Los vehículos del transporte público deberán someterse a pruebas estáticas y dinámicas. Un requisito técnico fundamental para la aprobación de la RTV, resaltamos la aplicación de prueba dinámica para la medición de emisiones contaminantes. 12.-REGULACIÓN DE CATALIZADORES: Mediante la Ordenanza se busca evitar el mal uso de catalizadores por parte de los transportistas, para lo cual establecemos como requisito el grabado de estos dispositivos. Para lo cual, los catalizadores o dispositivos post combustión deberán grabar o etiquetarlos con la información del número de chasis del vehículo, etiquetado que deberá ubicado en una zona visible del dispositivo y ser legible e indeleble. 13.- Las multas recaudadas por infracciones en la revisión técnica vehicular y controles aleatorios en la vía pública se priorizarán en el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para atender programas y proyectos de mejoramiento de la calidad del aire. 14.- Los vehículos que ingresen al sistema del transporte público y comercial del DMQ cumplan al menos con los estándares técnicos y mecánicos establecidos en la norma EURO III y procurar la mejor tecnología ambiental posible.

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	Difusión pública https://www.facebook.com/eduardodelpozoec/
CABILDO POPULAR	NO	
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	
OTROS	SI	Difusión pública https://www.facebook.com/eduardodelpozoec/

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
Como Concejal Metropolitano el ejercicio de rendición de cuentas es permanente, realizamos asambleas públicas en territorio de manera periódica en las cuales se pone

a consideración de la ciudadanía el trabajo realizado y nos retroalimentamos de los aportes que se presentan, informamos las actividades diarias a través de las redes sociales y medios de comunicación (radio, prensa, televisión), atendemos los requerimientos individuales o grupales de ciudadanos que se acercan diariamente al despacho. En el evento público de rendición de cuentas expusimos todas las gestiones que desde nuestras competencias constitucionales y legales hemos ejercido durante el presente período.

APORTES CIUDADANOS:**PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

- Incluir el enfoque ambiental de manera transversal en la normativa que se produce en el Concejo Metropolitano. -Seguimiento al cumplimiento efectivo de las Ordenanzas ya existentes.